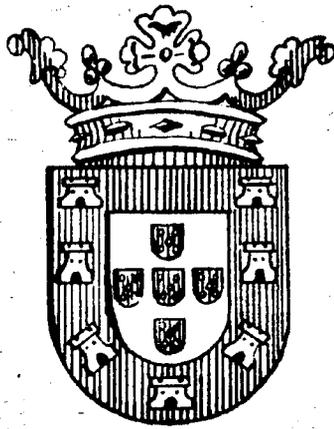


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año X

Número 491

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 1935



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

403

Sección Segunda de Recluta de Ceuta

BANDO

Don José Más de la Rosa, Tercer Teniente Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, Presidente de la Sección Segunda de Recluta.

HAGO SABER: Que conforme a lo que se dispone en el artículo 78 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles o naturalizados en España, que al cumplir los veinte años están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército y que igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquellos no lo hubieren efectuado, así como los Directores o Administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia y los Jefes de establecimientos penales respecto de los individuos que estando acojidos o recluidos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Por lo tanto y en virtud del presente se requiere a cuantos individuos, habitantes en el término de esta Sección, hayan nacido en el año mil novecientos quince, para que antes del día quince del próximo mes de enero soliciten, del Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, su inscripción en las listas para el reemplazo de 1.936; en evitación de los perjuicios que el no efectuarlo habrá de ocasionarles.

Ceuta 2 de diciembre de 1.935.

El Presidente,
J. Más.

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Francisco Conesa, cuyas demás circunstancias se ignoran de profesión mecánico el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 11 de diciembre a las 10 a celebrar juicio de faltas número 1042 por estafa a Miguel Fernández, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Andrés Pardesa Pulido.

El Secretario,
José López.

Ayuntamiento de Ceuta

Hasta las doce horas del próximo día 10 del actual, se admiten proposiciones para la apertura de hoyos destinados a la plantación de arboles en la forma que a continuación se detalla:

Mil hoyos de 40 por 400 centímetros para pinos alepensis, en el monte que circunda San Amaro.

Mil quinientos de 30 por 30 para eucaliptus rotata en las inmediaciones de la cárcel del Sarchal y Cementerio municipal y

Quinientos de 50 por 50 para mimosas guayaba en el relleno de la Avenida de Africa.

En el plazo de veinte días a contar desde la fecha de adjudicación deberán estar terminados los hoyos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 6 de diciembre de 1.935.

El Secretario,
Alfredo Meca.

Delegación Provincial de Trabajo de Ceuta

En la «Gaceta de Madrid», fecha 3 de los corrientes, aparece inserta la siguiente Orden Ministerial:

«ltmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que Don Valentín de Rivas Larranz, cese en el cargo de Vicepresidente de la Agrupación única de Ceuta, y que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del texto refundido de la legislación paritaria, sea nombrado para sustituirle don Francisco Locasau Ons.—Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid 26 de noviembre de 1935.—P. D. José Ayats.—Sr. Subsecretario de Trabajo y Acción Social».

Lo que se hace público, para conocimiento general.

Ceuta 5 de diciembre de 1.935.

El Delegado,
J. Saez Calero.

Delegación Provincial del Trabajo de Ceuta

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que regulan el funcionamiento de las Delegaciones Provinciales de Trabajo, se hace público, que en virtud de la Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 19 de noviembre, último, cesó en su cargo el día 30 del citado mes, el Inspector de Trabajo don Rafael Escario Bosch.

Ceuta 5 de diciembre de 1.935.

El Delegado,
J. Saez Calero.

Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta

ANUNCIO

Para dar exacto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36 en armonía con el párrafo 1.º del art. 13 del vigente Reglamento para la Administración y cobranza de la Patente Nacional de circulación de automóviles, por el presente se ruega a todos los Organismos Oficiales, ya pertenezcan al Estado o al Municipio, se sirvan remitir a esta Depositaria antes del día 15 del actual mes, relación detallada, con la debida separación de clases, de todos aquellos vehículos automóviles que hayan de disfrutar de Patente gratuita en el próximo ejercicio económico 1936, esperando esta Oficina que

en lo sucesivo le sea comunicado el movimiento de Altas y Bajas de los mismos para la debida inclusión y exclusión en el Padrón que se está confeccionando.

Ceuta 5 de diciembre de 1.935.

El Depositario de Hacienda
Antonio Sánchez Pinto.

4104

Ayuntamiento de Ceuta

SECCION PRIMERA DE RECLUTA BANDO

Don Antonio Mena López, Teniente de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, Presidente de la Sección 1.^a de Recluta del mismo.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 y siguientes del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército: se recuerda a todos los españoles que al cumplir los VEINTE años de edad, están obligados a inscribirse en los alistamientos que formen los Ayuntamientos o Corporaciones donde residan y que igual obligación tienen sus padres o tutores si aquellos no lo hubieren efectuado, así como los Directores o Administradores de los Manicomios, establecimientos de Beneficencia y los Jefes de establecimientos penales, respecto a los individuos que estando acogidos o reclusos en los mismos alcancen la edad legal para ser alistados.

Lo que se hace público por medio de este Bando para que llegue a conocimiento de los mozos nacidos en el año 1.915 que se encuentren residiendo y esten domiciliados en esta población.

Ceuta, 6 de diciembre de 1.935.

El Presidente,
Antonio Mena.

4105

Ayuntamiento de Ceuta

SECCION TERCERA DE RECLUTA BANDO

Don Miguel Pulido López, Presidente de la Sección Tercera de Recluta del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del vigente Reglamento para

el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles, que al cumplir la edad de VEINTE años, están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, y que igual obligación tienen sus padres o tutores, si aquellos no hubieren efectuado, así como los Directores o Administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia, y los Jefes de establecimientos penales respecto a los individuos que, estando acogidos o reclusos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Por lo tanto, en virtud del presente Bando, se requiere cuantos individuos habitantes en el término municipal de esta Sección, que hayan nacido en el año 1.915, para que antes del día quince del próximo mes de enero, soliciten del Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, su inscripción en las listas para el reemplazo de 1.936; en evitación de los perjuicios que el no efectuarlo habrá de ocasionarles.

Ceuta, 7 de diciembre de 1.935.

El Presidente,
Miguel Pulido.

4106

Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón para el cobro de la Patente Nacional de circulación de automóviles, correspondiente al ejercicio económico 1.936, por el presente se pone en conocimiento de los interesados sujetos a este Impuesto, que se halla de manifiesto, en las Oficinas de esta Depositaria Especial, por un plazo que no excederá de 15 días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la localidad, pudiendo, dentro de este periodo, formularse las reclamaciones que contra el mismo consideren oportunas.

Ceuta 9 de diciembre de 1.935

El Depositario Especial,
Antonio Sánchez Pinto.

4107

Junta Administrativa de Contrabando de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita a Francisco Villalba, natural de San Roque de 27 años, casado, que últi-

4

mamente vivía en esta población, Patio Castillo; a Angel Villalba, sin domicilio conocido y a Francisco Gaytan García, de 23 años, soltero y natural de Málaga, que vivía en la calle de Sargento Coriat número 18; de todos los cuales se ignora el domicilio actual, para que comparezcan en el día 13 de los corrientes y hora de las 18 a la Junta Administrativa que se celebrará en el local que ocupa la Depósito Especial de Hacienda a fin de ver y fallar los expedientes de contrabando en que están incurso.

Ceuta 7 de diciembre de 1.935.

El Presidente,
Antonio Sánchez Pinto.

4108

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Rivera diaz Miguel, natural de Torremolinos, de estado soltero, profesión jornalero de 27 años hijo de Miguel y de Antonia, domiciliado últimamente en Castillejos, procesado por Estafa en causa 64 de 1.935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no comparecer.

Ceuta 7 de diciembre de 1.935.

El Secretario,
Juan Anaya.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.